

AUTO  
PROCESO : ALIMENTOS  
RADICADO : No. 2020- 00161-00  
OMTV

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA**  
**Armenia – Quindío**

Veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).

En cumplimiento del acta de audiencia del pasado 23 de junio de la presente anualidad, en especial del numeral segundo, se dispone a requerir a las partes con el fin que informen el valor correspondiente a las cuotas de mayo, junio y prima del 2021, que le deben ser entregadas al demandado, toda vez que COLSUBSIDIO consignó los dineros represados, sin especificar a que valor de la cuota alimentaria correspondía a cada uno, es decir se le requiere a las mismas con el fin de hacer el fraccionamiento respectivo del título judicial que reposa en la cuenta depósitos judiciales y entregarse así a cada una conforme a lo acordado.

En cuanto al otro si indicado en la precitada acta de audiencia se informa que como quiera que los dineros fueron consignados directamente a la cuenta del juzgado, haciéndose la consulta respectiva no es posible trasladar dichos dineros a las cuentas personales toda vez que esto requiere de un tipo de marcación especial que dichas cuentas no poseen.

El título judicial pendiente de ser fraccionado se encuentra por valor de \$8.862.369, así mismo téngase en cuenta que a la demandante ya le fue entregado el valor de \$1.759.959.

**NOTÍFIQUESE,**

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and flourishes, positioned at the bottom of the page.

**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR  
JUEZA**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en  
Armenia Quindío hoy 23-07-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS  
SECRETARIA